



9 de mayo de 2008

ATENCIÓN:

PROSPECTOS: advertencia por incumplimiento de normativas vigentes

Se recuerda a los titulares de productos medicinales que los prospectos que acompañan a los medicamentos son evaluados en cuanto a la información técnica que contienen de manera distintiva para los de Venta bajo Receta –con prescripción médica- ([Disp. 5904/96](#)) y los de Venta Libre ([Disp. 7625/97](#)).

La ANMAT advierte que, para los medicamentos de venta bajo receta, la norma antes referida no autoriza la inclusión de publicidad, sea ésta sobre el producto o sobre el laboratorio, y/o la inclusión extra de logos, consignas, slogans o distinciones de cualquier tipo.

Asimismo, se recuerda que los contenidos de los Prospectos de todos los medicamentos (bajo receta o venta libre), deben ceñirse estrictamente a los aprobados ante este Organismo.

El incumplimiento de esta normativa dará lugar a la aplicación de las medidas correspondientes.